



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Copia fiel del Original

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional -
Trámite Documentario
Folios: 576

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000357 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 13 MAY 2011

VISTOS:

El Memorando No 0077-2011/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG., de fecha 31 de Marzo del 2011, el Acta de Reunión S/N de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios - CEPAD, de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, de fecha 19 de Abril del 2011, e Informe No. 001-2011/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-P-CEPAD, de fecha 10 de Mayo del 2011.

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 216-2011-GOB-REG-TUMBES-P., de fecha 29 de Marzo del 2011, se constituyó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios – CEPAD, para el año 2011, de la sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, la cual tiene a cargo los procesos administrativos disciplinarios contra funcionarios del nivel F4 al F6; la misma que se encuentra conformada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Prof. Temístocles Calle Jiménez, quien la preside, e integrada por el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Guilmer Córdova Paker, en su condición de Secretario, y el Gerente Regional de Desarrollo Social Med. Jesús Alberto Luna Ordinola, en su condición de vocal.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 100-2011-GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 22 de Febrero del 2011, se designa como Procurador Público Provisional del Gobierno Regional de Tumbes, al abogado Daniel Castañeda Serrano.

Que, según Memorando No. 0077-2011/ GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG., de fecha 31 de Marzo del 2011, el actual designado Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes remite los actuados producto del hallazgo de las supuestas faltas administrativas graves incurridas por el Ex –Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, abogado Gastón Saavedra Mejía, al Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, para su conocimiento y fines correspondientes.

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
17
Folios diecisiete





"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documental
Folios 5156

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000357 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 13 MAY 2011

Que, en la fecha del día 19 de Abril del 2011 se instala mediante acta la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios – CEPAD., a fin de revisar y analizar la serie de denuncias por presuntas irregularidades en el ejercicio de funciones por parte del Ex – Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes abogado Gastón Saavedra Mejía; en la que se determina y pronuncian de manera unánime después de realizado el análisis respectivo, que existen suficientes indicios razonables para presumir la comisión de una presunta falta administrativa calificada como grave, entre los cargos atribuidos: a) no haber cumplido con el término de su designación (impedir el funcionamiento del servicio público), b) no haber cumplido con lo dispuesto en la Directiva No. 011-2005-GOB-REG-TUMBES-GRPPAT-ORH-UESC, normas y procedimientos para la entrega de cargo de los trabajadores del pliego del Gobierno Regional de Tumbes, c) por no haber cumplido diligentemente los deberes que impone el servicio público, d) por no salvaguardar los intereses del Estado, causando grave perjuicio económico a la institución, e) por desconocer las labores del cargo, f) realizar actividades distintas a su cargo (por haber ejercido defensa técnica particular en el desempeño del cargo), g) por actuar con negligencia en el desempeño de las funciones, y h) el abuso de autoridad, la prevaricación o el uso de la función con fines de lucro.

Que, en el contenido del informe No. 001-2011/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-P-CEPAD., de fecha 10 de Mayo del 2011, emitido por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, se recomienda a la Presidencia Regional el Gobierno Regional de Tumbes se proyecte la resolución correspondiente de apertura de proceso administrativo disciplinario contra el Ex – Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes abogado Gastón Saavedra Mejía.

Estando a lo informado por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios – CEPAD; y contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por el inciso a) del artículo 41 de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902 y Directiva No. 005-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 00128-2004/GOB.REG.TUMBES, del 27 de Febrero del 2004.

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
16
Folios *dieciséis*





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

GOBIERNO REG. TUMBES
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario

Copia del original

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Oficio
The. Adm. H. Alberto Sigfredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000357 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 13 MAY 2011

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR, Proceso Administrativo Disciplinario contra el Ex – Procurador Público de la sede del Gobierno Regional de Tumbes abogado **GASTON SAAVEDRA MEJIA**; por las razones expuestas en la parte considerativa.



ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, lo actuado a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios – CEPAD de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para que dentro del plazo de Ley establecido en el reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM, investigue las presuntas Faltas Administrativas calificadas como graves, cometidas por el Ex – Procurador Público en mención, y eleve su informe final, bajo responsabilidad; concediéndosele al procesado el plazo de cinco (05) días hábiles para que presente su descargo sobre las faltas imputadas.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución y los cargos formulados en el Informe de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, al procesado que se menciona y a las Oficinas Competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vinas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Secretaria General Regional
15
Folios *quince*